



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 107-2021-CR/GRL

Huacho, 12 de julio de 2021

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°051-2019-2022/JAQG-PCRL**, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicita

- Se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional: Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura y Secretario General del Gobierno Regional de Lima; Representantes del Consorcio Hospital Cañete: Ing. Francisco Javier Ávila Ávila – Representante legal del Consorcio Hospital Cañete, Abg. Miguel Castillo Meza – Asesor Legal del Consorcio Hospital Cañete, Arq. José Henostroza Castillo – Asistente Residente de la obra y Operador Edgar Alarcón – Encargado de Equipamiento; Representante de la Empresa Supervisora: Ing. Marco Tong Pizango; asimismo se cuente con la presencia de los ciudadanos en representación del Sindicato de Trabajadores del Hospital Regional de Cañete: Sr. Percy Emilio Rojas Reyna y la Sra. Carminia Luzmila Solorzano Carrión; a fin de que se informe sobre la problemática existente respecto de la demora en la culminación de la obra del Hospital Regional de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

El presidente del Consejo Regional de Lima, Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, cede el uso de la palabra al Sr. Percy Emilio Rojas Reyna representante de trabajadores del sindicato del Hospital Regional de Cañete.

El Sr. Percy Emilio Rojas Reyna representante de trabajadores del Sindicato de trabajadores de la obra del Hospital Regional de Cañete, manifiesta que existe la necesidad de la culminación del Hospital Regional de Cañete y que a la actualidad lleva paralizado más de 02 meses, ante la mala gestión de malos funcionarios, lo único que se solicita es que se concluya con esta obra del Hospital Regional de Cañete y se entregue en su totalidad en favor de la población; asimismo, solicita al Gobernador Regional de Lima se cumpla con los pagos de las valorizaciones que se le adeuda a la empresa y esta pueda pagar a los trabajadores de la obra, quienes se encuentran impagos a la fecha (...). Por ello solicita que los funcionarios puedan dar solución a estos problemas que vienen perjudicando a la población de Cañete, porque se viene quizá una tercera ola de la pandemia del COVID – 19, asimismo señala que conoce de toda la problemática existente tanto por parte de la empresa y del Gobierno Regional, ante los constantes incumplimientos que existen por parte del mismo, (...). Asimismo, señala que antes de la paralización de la obra el Gobierno Regional de Lima contrató la supervisión encabezada por el Ing. Toribio y el secretario el Ing. Moisés han azuzado a los trabajadores para que no laboren, porque según ellos la empresa ya no tiene que cobrar y no se le adeuda nada, es por ello que como trabajadores se ha paralizado toda actividad ante la duda que se ha generado y todo se ha denunciado ante el Ministerio de Trabajo, (...).



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL

A continuación, el presidente del Consejo Regional de Lima, cede el uso de la palabra al Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia Cañete, quien ha solicitado el uso de la palabra.

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete manifiesta que el Sr. Percy Emilio Rojas Reyna es tal como lo ha manifestado el primer trabajador que ingresó a laborar en la obra y ya son más de seis años, asimismo señala que el día 24 de junio hubo una reunión con la empresa, la supervisión, la representante del gremio de los trabajadores y los funcionarios del GORE, donde se solicitó a la empresa que parte de las valorizaciones sea considerada para el pago de personal porque hay una demora de más de 02 meses y se ha solicitado a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima que se realice el pago correspondiente y se comprometieron que el día 01 de julio habría respuesta sobre una valorización pendiente del año 2017; (...). Todo esto se encuentra en contraloría y como consejeros no se puede intervenir porque ya existe una denuncia de por medio, asimismo hay que tener presente que en el año 2019 ingresó un mal funcionario que tomaba de ignorantes a los cañetanos y quitó los presupuestos a esta provincia, y por ello se solicitó al gobernador que cambie a ese funcionario porque prometía muchas cosas y al final no se daba lo prometido.

Acto seguido el presidente del Consejo Regional de Lima, Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, cede el uso de la palabra a la Sra. Carminia Solorzano Carrión, pobladora del distrito de San Luis.

La Sra. Carminia Solorzano Carrión, manifiesta que su presencia ante el pleno del Consejo Regional obedece a la necesidad de que se culmine la obra del hospital regional de Cañete ya que a la fecha existe esta necesidad de parte de la población de esta provincia. Asimismo, solicita que se dé solución a la problemática que tiene la empresa con el Gobierno Regional de Lima, ya que existe una predisposición de parte de la empresa para poder conciliar y no llegar hasta un proceso de arbitraje lo cual generaría una mayor pérdida de tiempo, (...).

Seguidamente el presidente del Consejo Regional cede el uso de la palabra a los representantes del Consorcio Hospital Cañete, Ing. Francisco Javier Ávila Ávila, el mismo que solicita que se considere la participación del Sr. Guillermo Gomero, dueño y gerente general de una de las empresas que conforman el consorcio.

El Sr. Guillermo Gomero, señala que respecto a la aplicación de las penalidades se dan conforme al contrato, licitación, bases de licitación, TD; dentro del contrato se señala que se debe cobrar las penalidades en la liquidación, (...). Asimismo, señala que la gerencia de infraestructura no solo busca aplicar penalidades, sino que a la fecha no desea pagar gastos generales aduciendo una interpretación alejada de la ley señalando que ya que la ampliación se traslada una tras otra, no deben ser abonadas ya que se dar dentro de los mismos plazos, (...). Asimismo, señala que el derecho a cobrar los siete millones que se adeudan está expedito ya que todas las ampliaciones de plazo han sido



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL

aprobadas con resolución y ninguna ha sido impugnada. Lo que se debería hacer es formar una comisión a fin de verificar ante el Colegio de Ingenieros del Perú, ya que se viene haciendo un daño a la región, ya que al hospital sólo le falta un 4% para su culminación, (...). La contraloría ha emitido un informe en el cual se señala que el hospital no debe ser entregado mientras no se termine la planta de tratamiento de residuos sólidos, como hospital se ha realizado las consultas y observaciones a esta planta, la demora y la razón del porque de las ampliaciones se debe a los errores en el expediente técnico, esa planta debe ser deductivo y entregada al consorcio y no debió ser un adicional de obra, pero fue licitada como una adjudicación simplificada por siete veces su valor que tenía en el expediente técnico, a la fecha hay adicionales respecto de ese monto, (...). Ahora a la fecha existen hechos graves y es que esa partida sigue paralizada y la contraloría lo advierte y ha dicho que el hospital no tendrá presupuesto ya que no cumple con los requisitos porque ese hospital debe contar con una planta de tratamiento de residuos sólidos y una planta de tratamiento de residuos líquidos y esta planta de residuos líquidos ha sido retirada del proyecto, ya que estos residuos no deben ser al desagüe porque se estaría cometiendo un delito, y esto ha sido advertido por la contraloría, (...). Asimismo, hay una preocupación porque el hospital debe terminarse ya que hay más de once mil equipos y si se da una resolución de contrato estos equipos perderían su garantía, porque durante el arbitraje los equipos no se ponen en funcionamiento, y si se pierden estas garantías sería un desastre. En ese sentido se debería conformar una comisión e ir al Colegio de Ingenieros y que exista un tercero que dirima, porque cada vez que hay una reunión con el Gerente General Regional no se encuentra ninguna solución, ya que se han analizado las documentaciones con los especialistas legales y se ha llegado a la conclusión que el problema principal es la planta de tratamiento de residuos sólidos, ya se les hará llegar la documentación correspondiente para su análisis. Es por ello que se les pide que para salir de este entrapamiento se busque un intermediario y se le dé una solución al respecto.

Acto seguido, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que se le indique en base al contrato señalado por el representante de la empresa, cuando se comenzó a ejecutar la obra del Hospital Regional de Cañete y cuando debería haber terminado.

El Sr. Francisco Ávila, gerente de la obra señala que el contrato de la obra fue firmado el 24 de junio de 2015 y según lo aprobado con la última ampliación de plazo, fue el 20 de enero y se deja constancia que hay en trámite y arbitraje varias ampliaciones de plazo con causales no atribuidas al consorcio que aún está por resolver.

En ese contexto el representante de la empresa señala que hay ampliaciones de plazo hasta el mes enero del 2021, eso significa que se han aprobado ampliaciones de plazo sin discusión por parte de la esta gestión y otras gestiones, debiéndose a los errores muy graves que existen, lo que está generando que la obra se extienda en plazo por acuerdo hasta el 2021, sin embargo, existen ampliaciones que no han sido aprobadas hasta la fecha, por lo que sigue vigente aún. Asimismo, se señala que el plazo original del contrato fue de 09 meses iniciados el 26 de setiembre de 2015 y plazo



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL

de ejecución contractual de 270 días calendario, teniendo un termino programado de obra el 21 de junio del 2016.

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que hay un interés por salvar las responsabilidades del caso ya que hace dos meses aproximadamente ha realizado un pedido respecto del presente tema que se viene tratando y se debería conformar una comisión investigadora para poder revisar este tema del fraccionamiento de la obra.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicita que se de el paso correspondiente a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, e informen al respecto ya que se está tocando un tema puntual respecto de la falta de pago y no se está investigando con relación a las irregularidades que viene dando desde años anteriores, ya que esta obra inició en el periodo del Sr. Alvarado, y ahí hubo irregularidades y eso generó conflictos porque no se cumplía con algunas especificaciones, además esta obra inició con un presupuesto menor.

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral, señala que el consorcio debe plantear o referirse respecto del pago a los trabajadores ya que es su responsabilidad asumir dichas obligaciones, (...) ya que debe entregarse el hospital a la provincia de Cañete y los trabajadores deben ser pagados.

El representante de la empresa manifiesta que los trabajadores se encuentran pagados al mes de marzo de 2021, fecha en la que se ha interrumpido de manera ilegal por lo que no se puede dar mayor avance de la obra.

El Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta que, se advierte un maltrato a los trabajadores por parte de quienes intervienen en esta problemática por lo que este Consejo Regional mediante un Acuerdo de Consejo Regional se exhorte a la SUNAFIL, que intervenga sobre las presuntas infracciones laborales en la obra Hospital Regional de Cañete a efectos que previa investigación administrativa de este ente gubernamental determine las responsabilidades a que hubiere lugar por parte de los actores comprometidos, en lo que respecta a la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores. Asimismo, señala que mediante Acuerdo de Consejo Regional se exhorte al Gobernador Regional para que no se le adeude a la empresa, toda vez que se observan deficiencias tanto de la empresa contratista como del Gobierno Regional de Lima y los trabajadores son los más afectados y atropellados en sus derechos laborales desde hace varios meses. Por lo que refiere que la responsabilidad del Gobierno Regional en cuanto al retraso de los proyectos complementarios que son los limitantes para el funcionamiento del hospital, deben ser abordados por una comisión investigadora o especial según sea el caso. Asimismo, solicita que el Consorcio Hospital Regional de Cañete, traslade todo el acervo documentario a la comisión respectiva para que sea materia de análisis, estudio o pronunciamiento oportuno. Asimismo, también solicita que se cite para una





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL

próxima sesión al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de que explique sobre esta problemática por lo que se ha generado un entrapamiento para la culminación del Hospital Regional de Cañete ante la necesidad existente. En ese contexto señala que la comisión encargada del monitoreo debe continuar con el encargo dado por el Consejo Regional sin perjuicio de que una comisión investigadora pueda abordar el tratamiento y la investigación concreta sobre el caso materia de debate, con la finalidad de salvaguardar la salud de los cañetanos que forman parte de esta región y se determinen las responsabilidades a que hubiere lugar tanto por la parte ejecutiva del Gobierno Regional y de la empresa contratista responsable de la obra, toda vez que los trabajadores vienen siendo perjudicados.

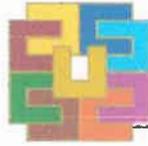
El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral, señala que según lo manifestado por los representantes de la empresa y también de parte del representante del sindicato de los trabajadores y a la Sra. Carminia Solorzano, sería suficiente como para poder dar paso a los funcionarios del Gobierno Regional que han sido invitados para así poder hacer un análisis al respecto y esto pueda llevarse a un buen acuerdo de ambas partes.

El presidente del Consejo Regional, Jesús Antonio Quispe Galván solicita que el vicepresidente del Consejo Regional, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez asuma la presidencia, ya que por temas técnicos se ausentará por unos minutos.

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán vicepresidente del Consejo Regional, asume la conducción de la sesión y solicita que se proceda con la invitación a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima invitados a la presente sesión.

El Gerente General Regional, Carlos Alberto Chuquipoma Facho manifiesta que se está pretendiendo sorprender a los trabajadores y al integrantes del consejo regional sobre un pago que no le compete al Gobierno Regional de Lima, ya que obedece a que han pasado más de 05 años y se han dado más de 50 ampliaciones y se le ha señalado a los representantes del consorcio que ya no se les puede dar mas ampliaciones, en ese sentido se han vencido los plazos el 23 de enero del presente año, lo cual a la fecha viene generando penalidades, lo que ha generado que la empresa no valore ni avance la obra porque se han aplicado las penalidades conforme a ley. Se han venido realizando reuniones con Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de llegar a un acuerdo, sin embargo, la empresa se muestra asequible al momento de estas reuniones, pero posteriormente pone trabas y a la fecha no se puede implementar el D.U. N°041-2021, emitido por le Gobierno Central, (...). También pediría al presidente del Consejo Regional se pueda ceder el uso de la palabra al Dr. Trujillo y pueda señalar mayores datos y posteriormente el Ing. Ávila pueda culminar con su informe.

Acto seguido, se le cede el uso de la palabra al Abg. William David Trujillo Peña, Secretario General del Gobierno Regional de Lima, el mismo que manifiesta que respecto al tema de la aplicación de las penalidades en el mes de febrero se le aplicó al Consorcio una penalidad y este manifiesta que la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL

penalidad debe ser aplicada en el momento de la liquidación, sin embargo en las bases del contrato y la misma ley señala que las penalidades se aplican en la valorización mensual o en la liquidación, al existir esta controversia la Gerencia de Infraestructura solicitó una opinión legal al respecto a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y en el cual se da respuesta que para las penalidades por mora se deberá tomar en cuenta lo establecido en el Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entonces en mérito a ello es que la Gerencia Regional de Infraestructura toma la medida de aplicar las penalidades correspondientes. Respecto a los mayores gastos generales existe el informe N°120-CHT/2021, del 25 de junio de 2021 emitido por el Ing. Toribio López Casto, en el que se concluye que se indica y confirma que la solicitud de pago de mayores gastos generales solicitado por el Consorcio Hospital Cañete, derivada de la ampliación N°13 resulta improcedente. En ese sentido teniendo un informe de por medio sería irresponsable efectuar pago alguno respecto de los mayores gastos generales. Asimismo, se tiene conocimiento que respecto a los gastos generales se encuentran en arbitraje, entonces ya no se habla de una deuda sino de una controversia. Respecto a la solicitud de la intervención de un tercero como intermediario y se pueda solucionar el problema, es imposible llevar a cabo dicha intermediación ya que existe una controversia y dichas controversias según ley deben ser resueltas mediante conciliación o arbitraje, (...). Entonces en ese sentido para precisar el consorcio declara contar con una línea de crédito vigente por un valor igual o mayor a 22 millones de soles, entonces porque a la actualidad no se efectiviza ese monto y poder pagar a los trabajadores que se le tiene una deuda pendiente y que merecen su pago, (...).

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que los funcionarios informen si lo manifestado por los representantes de la empresa sobre que falta un 4% para la culminación de la obra del Hospital de Cañete, también saber si es cierto o no lo mencionado por los representantes de la empresa sobre que se habría realizado un fraccionamiento ilegal y sobrevaloración de las obras de parte del ejecutivo del Gobierno Regional, también se ha manifestado que se estaría incurriendo en delitos ambientales, también que existiría una disposición arbitraria de los fondos, todo ello solicito que se me brinde información.

El Gerente General Regional solicita que se le conceda el uso de la palabra al Gerente Regional de Infraestructura para que pueda dar respuesta a lo solicitado por el consejero por la provincia de Yauyos, el mismo que solicita a los representantes del consorcio demuestren que el Gobernador Regional, el Gerente General Regional o cualquier funcionario público haya manifestado en la reunión que se dio en Cañete que al siguiente día se pagaría, ya que lo que se manifestó en esa reunión es que se evaluaría si se tendría que pagar esa deuda si correspondiera.

Sobre la deuda a los trabajadores, ellos no tienen ningún vinculo contractual con el Gobierno Regional de Lima, los trabajadores han sido contratados por el consorcio, por ende, ellos deben responder por algún tipo de deuda de pago, el vínculo contractual es entre el Gobierno Regional y el consorcio, como funcionarios públicos la función es responder sobre la necesidad del pueblo a través de



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL

la ejecución de obras, (...). La supervisión ha venido indicando respecto a mayores gastos generales mediante informes dados por ellos, que todas las ampliaciones de plazo aprobadas no les corresponde todos los pagos, ya que las que les ha correspondido se les ha pagado, entonces en base a un informe de la supervisión no se puede pasar por encima de ello, (...). Con respecto al decreto de urgencia, en el mes de junio se inició el proceso para su implementación, lo cual no fue fácil ya que debía implementarse mediante un acuerdo tripartito entre el consorcio ejecutor, el consorcio supervisor y la entidad y después de muchas reuniones se llegó a la firma de este acuerdo, posteriormente se firmó la adenda para la recepción parcial, luego de ello a solicitud del área usuaria (Hospital de Cañete), el supervisor elaboró un informe indicando que si existía área de UCI y laboratorios que se podía hacer la recepción parcial y el área usuaria pueda hacer el uso, después del informe el MINSa emitió una opinión favorable al respecto y posterior a ello correspondía que la empresa y la supervisión verifiquen las áreas a recepcionar, (...).

Seguidamente, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván presidente del Consejo Regional solicita que se invite a los funcionarios encargados a fin de que expongan respecto del estado situacional de la planta de tratamiento de residuos sólidos y sobre su porcentaje de avance, también se explique porque se encuentra paralizada hace 5 meses aproximadamente.

El gerente regional de infraestructura hace uso de la palabra y pone de conocimiento que la planta de tratamiento de residuos sólidos se encuentra paralizada ante la falta de un equipo, que ya ha sido adquirido, también indica que faltaba considerar en el expediente técnico la alimentación para los equipos recién adquiridos, todo esto ya se ha solucionado y también se ha aprobado un adicional y sólo faltaría poner la data, lo cual ya se viene solucionando y se pueda culminar con la obra.

El presidente del consejo regional Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, solicita que se informe respecto del estado situacional de la planta de tratamiento de residuos sólidos, cuál es su avance, fecha de entrega y también explique respecto del costo que inicialmente sería de un millón y medio de soles y terminó costando aproximadamente cuatro millones, por lo cual se solicita que se informe con mayor claridad estos puntos.

El gerente regional de Infraestructura, indica que la meta 5 ya se ha culminado y a la fecha sólo se encuentra pendiente los adicionales de obra y sobre el tema de los costos porque variaron, en el año 2018 mediante un análisis que se realizó por parte del contratista con supervisor, determinaron que lo que se había considerado para la planta de residuos sólidos era demasiado pequeño por ello era que costaba 650.000.00 soles, al respecto se hizo un deductivo y un adicional, pero cuando se hizo el adicional era un costo aproximado de cuatro millones de soles, pero la empresa con la supervisión no llegaron a un acuerdo para pactar los precios, al no llegar a un acuerdo el gerente de esa oportunidad y conjuntamente con el jefe de obra deciden realizar la reducción de la meta y se hizo la convocatoria para licitar esa parte, es por ello que existe la diferencia ya que no es lo mismo que se redujo y lo que se



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL

convocó a licitación. Respecto al avance físico la obra se encuentra al 100%, sólo está faltando los adicionales que en su conjunto hacen un 90% y sólo quedaría pendiente el 10%, considerando los adicionales, pero el contrato principal ya se encuentra finalizado, su entrada en funcionamiento va a depender de la aprobación del adicional para la instalación de la data y con ello ya se tendría una fecha para su culminación.

El presidente del consejo regional Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, solicita al gerente regional de infraestructura exponga respecto de la obra de pistas y veredas para el Hospital Regional de Cañete.

El Gerente Regional de Infraestructura señala que esta obra ya se encuentra en un avance del 40%, y a más tardar en un mes se estaría terminando esta meta.

El Sr. Amador Seras Reinoso consejero regional por la provincia de Canta, solicita que se informe sobre el estado de los puntos de electrificación para el hospital y también sobre los servicios de agua y desagüe.

El Gerente Regional de Infraestructura, señala que el tema de la electrificación se encuentra solucionado, con respecto a la obra de agua y desagüe, se tiene considerado la meta 3 para la construcción de un pozo tubular, el mismo que ya se ha licitado, otorgado la buena pro y se ha firmado el contrato, incluso ya se ha dado inicio a la ejecución de los trabajos, tiene un plazo de ejecución de 3 meses y su monto de ejecución es de 890.000.00 soles.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que se tenga en cuenta por los consejeros regionales de Cajatambo y Cañete, sobre el tema al respecto y se solicita que se exija al Gobierno Regional la puesta en funcionamiento del Hospital Regional de Cañete. Asimismo, solicita que todo lo tratado pueda ser derivado a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, y se establezcan responsabilidades que hubiere de parte de los funcionarios.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, señala que tanto el consejero Faustino como su persona han solicitado que se designe una comisión investigadora respecto de la ejecución del proyecto del Hospital Regional de Cañete, sobre el segundo tramo y todo lo que se ha hecho referencia sobre el tema en la presente sesión, hay que tener en cuenta que no se sabe cuando se culminará con las obras adicionales, ya que no se tiene información mas precisa sobre el avance físico y presupuestal, en ese sentido lo que se solicita es que se conforme una comisión investigadora.

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral, solicita que se conforme una comisión investigadora a fin de tratar el tema del Hospital de Cañete, a fin de poder ver el tema del fraccionamiento y otros temas que han sido tocados en la presente sesión, para ello esta





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL

comisión deberá de actuar rápido recabando toda la información a la brevedad posible y pronunciarse al respecto.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 12 de julio de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una comisión investigadora encargada de tratar el tema y problemática del Hospital Regional de Cañete, referente a la demora en la culminación de las obras, así como el desmembramiento del presupuesto por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura y el fraccionamiento y sobrevaloración de la obra; por un plazo de 30 días calendarios, según lo señalado en el artículo 29° del Reglamento Interno del Consejo Regional; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, en calidad de presidente.
- Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, consejero regional por la provincia de Cañete, en calidad de vicepresidente.
- Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, en calidad de miembro.
- Sr. Teófilo Garay Sánchez, consejero regional por la provincia de Barranca, en calidad de miembro.
- Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, en calidad de miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°107-2021-CR/GRL



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESUSANTOYOQUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL